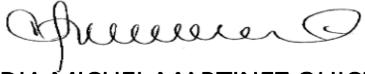


Auto Sustanciación No. 371
Proceso: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicado: 2018-00247
Demandante: DIANA MARCELA BOLAÑO GONZALEZ
Demandado: CESAR JULIO BELTRÁN QUICENO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 14 de abril de 2023. El día 13 de abril de recibe a través del correo institucional escrito de la Coordinadora de Talento Humano de FEMTEC S.A.S. en el que informan que la relación contractual suscrita con el señor CESAR JULIO BELTRÁN QUICENO terminó el pasado 5 de marzo de 2023. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas 25 de abril de 2023

De lo informado por la empresa FEMTEC S.A.S. mediante escrito del 13 de abril de 2023, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 074 del 26 de abril de 2023

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 3 de mayo de 2023. El día 2 de mayo de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

RESPUESTA PROCESO 17 380 3184 002 2018 00247 00 – FIJACION CUOTA ALIMENTARIA

KARIN SORAYA ROJAS <gestionhumana@femtec.com.co>

Jue 13/04/2023 1:05 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - La Dorada
<j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (194 KB)

RSTA EMBARGO Beltran Cesar.pdf;

Buena tarde,
Sres. JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Adjunto documento en asunto.

Cordialmente

KARIN SORAYA ROJAS Z.

Coordinadora de Talento Humano

CEL: 3046203186

gestionhumana@presol.com.co



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos



Ibagué, abril 14 de 2023

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Atn. Dra. CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Ciudad

REF. PROCESO 17 380 3184 002 2018 00247 00 – FIJACION CUOTA ALIMENTARIA

Respetados Señores

KARIN SORAYA ROJAS ZAMBRANO actuando en mi calidad de coordinadora de recursos humanos de la sociedad FEMTEC SAS, sociedad comercial colombiana, identificada con el NIT 901.015.577-1, me permito informar que la relación contractual suscrita entre la Sociedad FEMTEC y el Sr. CESAR JULIO BELTRAN QUICENO, con CC 16.113.768, cesó el pasado 5 de marzo del año en curso.

Dicho lo anterior, no será posible seguir descontando los valores mandados por Ustedes, mediante oficio 1963 de Julio 5 de 2019.

Agradecemos su atención y solicitamos notificar cualquier decisión u observación frente a la presente misiva al correo electrónico: gestionhumana@femtec.com.co.

Sin otro particular,

KARIN SORAYA ROJAS ZAMBRANO
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
FEMTEC SAS
Correo: gestionhumana@femtec.com.co